RESOLUCIÓN IM Nº 7032/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 418213 PARA LA "ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS-PLURIANUAL", A LA EMPRESA MYRIAN GRACIELA COLMAN NUÑEZ CON C.I. 2.135.453 DE LA FIRMA GRAFICA DYD CON RUC 2.135.453-7, CON CORREO ELECTRONICO: DYDIMPRENTA2014@HOTMAIL.COM DOMICILIADO EN RUTA MCAL. JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA N° 737 DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ., EL MONTO ASCIENDE A LA SUMA TOTAL MONTO MINIMO: GS. 61.082.750 (GUARANÍES SESENTAIUN MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA) Y TOTAL MONTO MAXIMO: GS. 122.165.500 (GUARANÍES CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ.---------

Caacupé, 10 de Octubre de 2.022

VISTOS:

*El llamado a Licitación por Contratación Directa con ID Nº **418213**, convocada por la Municipalidad de Caacupé para **"ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS-PLURIANUAL"**----------*

Lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Art. 63 y 65 del Decreto Nº 2992/19 y, ----------

La Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" y, ----------

El Art. 34 inc. "c" DE CONTRATACIONES PUBLCAS....----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas, ----------

*Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad,.... **j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley**; ----------*

*Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y previa aprobación del llamado a Licitación por Contratación Directa con ID N° **418213**, convocada por la Municipalidad de Caacupé para la **"ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS-PLURIANUAL"** por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Que respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Caacupé, se han presentado al efecto las personas físicas y jurídicas que a continuación se mencionan:

1- MYRIAN GRACIELA COLMAN NUÑEZ	2135453-7
2- LA REPUBLICA S.R.L.	80009344-5

*Que, el informe de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones para el efecto se ha pronunciado recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveída a la **MYRIAN GRACIELA COLMAN NUÑEZ CON C.I. 2.135.453 DE LA FIRMA GRAFICA DYD CON RUC 2.135.453-7, CON CORREO ELECTRONICO: DYDIMPRENTA2014@HOTMAIL.COM DOMICILIADO EN RUTA MCAL. JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA N° 737 DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ,**, por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer los Bienes ofertados.---------- ----------*

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · Caacupé · Una Ciudad para la Gente · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · Caacupé · Una Ciudad para la Gente · INTENDENCIA

En vista a que la empresa que ha participado en el presente Llamado ha respondido a la solicitud de la Municipalidad de Caacupé de remitir los documentos requeridos, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones funda en las consideraciones arriba mencionadas su recomendación y ratificación de adjudicación de la presente Licitación a favor de la ***EMPRESA MYRIAN GRACIELA COLMAN NUÑEZ CON C.I. 2.135.453 DE LA FIRMA GRAFICA DYD CON RUC 2.135.453-7, CON CORREO ELECTRONICO: DYDIMPRENTA2014@HOTMAIL.COM DOMICILIADO EN RUTA MCAL. JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA N° 737 DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ., EL MONTO ASCIENDE A LA SUMA TOTAL MONTO MINIMO: GS. 61.082.750 (GUARANÍES SESENTAIUN MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA) Y TOTAL MONTO MAXIMO: GS. 122.165.500 (GUARANÍES CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS).----------***

Que, la Municipalidad de Caacupé comparte las conclusiones del informe de la Unidad Operativa de Contrataciones por estar ajustadas derecho conforme se explica y justifica de fecha 05 de Octubre de 2022.----

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ *en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----------*

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 418213 PARA LA "ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS-PLURIANUAL", A LA EMPRESA MYRIAN GRACIELA COLMAN NUÑEZ CON C.I. 2.135.453 DE LA FIRMA GRAFICA DYD CON RUC 2.135.453-7, CON CORREO ELECTRONICO: DYDIMPRENTA2014@HOTMAIL.COM DOMICILIADO EN RUTA MCAL. JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA N° 737 DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ., EL MONTO ASCIENDE A LA SUMA TOTAL MONTO MINIMO: GS. 61.082.750 (GUARANÍES SESENTAIUN MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA) Y TOTAL MONTO MAXIMO: GS. 122.165.500 (GUARANÍES CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ.---------

Art. 2º.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) *de la Municipalidad de Caacupé preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato así también la preparación del mismo respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37 y demás concordantes de la Ley N° 2051/03.----------*

Art. 3º.- LA SECRETARÍA GENERAL *procederá a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará dichos documentos al legajo correspondiente. ----------*

Art. 4º.- COMUNÍQUESE *a quienes corresponda y cumplido archívese.----------*

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · Caacupé Una Ciudad para la Gente · SECRETARIA GENERAL

Lic. Víctor Zarate
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · Caacupé Una Ciudad para la Gente · INTENDENCIA

Lic. Diego A. Riveros González
Intendente Municipal